

Congreso local procura combatir efectos del cambio climático

- *Se busca contribuir a coordinar esfuerzos para atender el fenómeno de las islas de calor*

17.05.24. Para minimizar efectos del cambio climático, como las islas de calor, el Congreso local, en el tercer año legislativo de la II Legislatura, aprobó reformas a diversos ordenamientos de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, presentadas por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

La finalidad de estas reformas es que las autoridades de la Ciudad de México desarrollen políticas públicas para contrarrestar el fenómeno conocido como islas de calor urbanas, y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la calidad del aire, el consumo de energías renovables y disminuir los efectos negativos de las altas temperaturas que prevalecen en la capital del país.

Asimismo, se impulsa la generación de políticas públicas que coadyuven a mitigar los efectos del cambio climático, además de generar mecanismos de coordinación entre dependencias y entidades de la administración pública, así como de los sectores académico, social y privado para atender este fenómeno natural.

El dictamen aprobado refiere que el fenómeno térmico de islas de calor se puede atribuir a diversos factores como la infraestructura que emite calor, los sistemas de clima artificiales, los materiales que se utilizan en la infraestructura urbana, como lámparas, asfalto, cables, así como las consecuencias directas del cambio climático y las nulas políticas públicas en materia de mitigación y adaptación, entre otros.

De igual forma, explica que la problemática de las islas de calor es un fenómeno cada vez más frecuente y que su importancia radica en la tendencia hacia la urbanización y el crecimiento de las ciudades dispersas, así como por las implicaciones directas en la calidad del aire, la salud pública, la gestión energética y la planeación urbana.

--oOo--